



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: En la fecha paso a Despacho de la titular del Despacho expediente con escrito de solicitud de regulación de descuento y entrega de títulos. Sírvase proveer.

Yotoco, Valle del Cauca, 11 de octubre de 2021.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria.

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2017-00028
Demandante: NELCY URRUTIA DORADO
Demandado: CARLOS ARTURO PIAMBA HOYOS

Yotoco, Valle del Cauca, once de octubre dos mil veintiuno.

AUTO INTERLOCUTORIO DE FAMILIA No. 022

La parte demandada, Sr. Carlos Arturo Piamba Hoyos, solicita mediante escrito¹, en el que pide regular el descuento por valor de la cuota que se genera para el pago de alimentos en el proceso ejecutivo; igualmente, se le haga devolución de los títulos que no sean parte del pago de la obligación, ya que a la fecha ya ha pagado la deuda requerida y está al día con las cuotas de alimentos.

El Juzgado observa que efectivamente la parte demandante Sra. NELCY URRUTIA DORADO, presentó liquidación del crédito, la cual el Juzgado le aprobó por valor de \$6.333.196,25 al 05 de septiembre del año 2017; así mismo, las costas se aprobaron en \$344.293,00, siendo el total de deuda a pagar por el Sr. Piamba Hoyos un total de \$6.677.0489,00. Así mismo la demandante ha venido recibiendo las cuotas de alimentos señaladas en el mandamiento de pago de fecha 23 de marzo de 2017 y abono al total del crédito, como puede observarse a continuación:

SALDO DEL CRÉDITO			6.333.196,00
COSTAS	344.293,00		6.677.489,00
CUOTAS AÑO 2017	900.000,00		7.577.489,00
CUOTAS AÑO 2018	3.852.000,00		11.429.489,00
CUOTAS AÑO 2019			

¹ Documentos 03 del expediente digitalizado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

	4.137.048,00		15.566.537,00
CUOTAS AÑO 2020	4.385.268,00		19.951.805,00
CUOTAS ENERO A OCTUBRE 6 DE 2021	3.782.300,00		23.734.105,00
PAGO DE TITULOS HASTA JULIO 06 2021		26.669.694,00	- 2.935.589,00

Como quiera que el demandante ha pagado la obligación, el Juzgado accede a la solicitud de regular el embargo en la cuota del año 2021 que corresponde al valor de \$378.230,00, incrementada en porcentaje cada año subsiguiente de acuerdo al aumento del SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

Por otro lado, los títulos que no hacen parte del pago de la cuota de alimentos, el Juzgado los pagará al demandado Sr. Carlos Arturo Piamba Hoyos. En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR a Empresa Precisagro – Dosagro, que reduzca el descuento para cada mes a la cuota fijada para este año por valor de \$378.230,00, incrementada en porcentaje cada año subsiguiente de acuerdo al aumento del SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

SEGUNDO.- ENTREGAR al Sr. Carlos Arturo Piamba Hoyos, identificado con cédula Nro. 10.566.243, los títulos que no hacen parte de la cuota de alimentos que están en el Juzgado de Yotoco, para este proceso con el radicado 7689040890012017002800, correspondientes a los títulos 469770000059133, 469770000060202 469770000061229, 469770000061806 469770000062480 469770000062706 469770000064030, 469770000064097, 469770000064152 y 469770000064580. Suma a devolver: \$2.902.451.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EMERSON G. ÁLVAREZ MONTAÑA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Nro. 079
Octubre 12 de 2021

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria